



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 147/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Marcos Javier QUINTAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 147/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



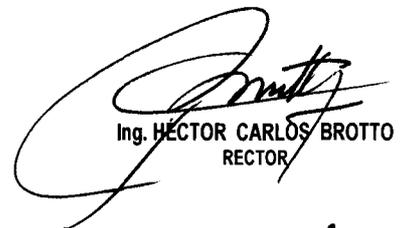
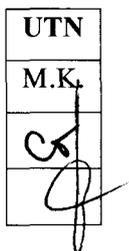
ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 147/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Modelos Numéricos y Sistemas de Transmisión y Redes Inalámbricas, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Marcos Javier QUINTAS, Legajo N° 21027, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2008 para mantener su condición de alumno regular.

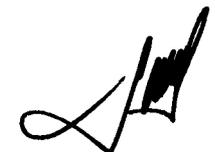
ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado de las asignaturas Investigación Operativa y Simulación, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis Matemático II, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2018/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior